



BASES DE CONCURSO PÚBLICO

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso público del año 2011 para el ingreso de cargos **TITULARES** adscritos a el DFL 29/2005, pertenecientes a las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Atacama. Este proceso se rige esencialmente por lo señalado en el reglamento 69 del 2004 Sobre Concursos del Estatuto Administrativo, del Ministerio de Hacienda.

Las bases y condiciones en que se efectúa este concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

II.- FUENTES LEGALES DEL CONCURSO.

- D.F.L. N° 12 de 2008 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de personal para el Servicio de Salud Atacama y establece los requisitos para el ingreso en las plantas y cargos
- Reglamento 69 del Ministerio de Hacienda, Concursos del Estatuto Administrativo.
- DFL 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, Coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Fecha
Publicación en diario oficial	02 de Mayo de 2011
Difusión del Concurso de Ingreso	04 de Mayo de 2011
Postulación Proceso regular de recepción de antecedentes	16 de Mayo de 2011 al 27 de Mayo de 2011
Evaluación de Antecedentes	
Evaluación de Antecedentes por la Comisión	01 de Junio de 2011 al 30 de Junio de 2011
Evaluación Aptitud específica para el desempeño de la función	04 de Julio de 2011 al 08 de Julio de 2011
Emisión Nómina Ordenada y Notificación	18 de Julio de 2011 al 22 de Julio de 2011
Apelaciones Presentación de Apelaciones Resolución de Apelaciones	25 de Julio de 2011 al 29 de Julio 2011 01 de Agosto de 2011 al 05 de agosto de 2011
Cierre de Proceso Difusión de Resultados Definitivos, Presentación nómina ordenada por puntaje hasta con tres candidatos/as a la Directora del Servicio y Ofrecimiento del cargo	08 de Agosto de 2011 al 31 de Agosto de 2011
Asumo de Funciones	01 de Septiembre de 2011

IV CARGOS A CONCURSAR

PERFILES DE CARGOS

PLANTA	CARGO	GR. EUS	ESTABLECIMIENTO	CORRELATIVO	REQUISITOS DFL 12/ 2008	REQUISITOS DESEABLES
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	306 Hospital Copiapó	301185	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u> i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral en Laboratorio de algún establecimiento hospitalario. - Experiencia en manejo de técnicas Microbiológicas de rutina especiales y virus. - conocimiento en Técnica de confección de extendidos y tinción de fluorescencia. -Conocimiento de Técnicas en bacteriología de la tuberculosis. -Conocimientos de bioseguridad
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	306 Hospital Copiapó	301115	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u> i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral en Unidad Paciente Crítico en algún establecimiento hospitalario. - Capacitación en Infecciones Intrahos-

					Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	pitalaria. - Capacitación en Excelencia al trato de usuario.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	306 Hospital Copiapó	301105	CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE: i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	- Experiencia laboral en Unidad de Ginecología y Obstetricia en algún Establecimientos hospitalario. - Conocimiento y experiencia en atención a recién nacidos en partos y puericultura. - Curso Atención en reanimación Neonatal. - Conocimiento y experiencia en ayudantía en el gobierno de trabajo de parto. - Curso de Masoterapia.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301180	CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE: i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o	-Experiencia laboral en Unidad de Farmacia en algún establecimiento hospitalario. -Capacitación en computación Básica.

					<p>equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>-Curso de capacitación en Medicamentos.</p> <p>- curso Atención de Público.</p>
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301265	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>-Experiencia laboral en Unidad de Farmacia en algún establecimiento hospitalario.</p> <p>-Capacitación en computación Básica. Curso de capacitación en Medicamentos.</p> <p>-- curso Atención de Público</p> <p>-Disponibilidad para trabajar en sistema de turnos</p>
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301300	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>- Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o</p>	<p>-Experiencia laboral en Unidad de Cirugía de algún establecimiento hospitalario publico.</p>

					<p>reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en Infecciones Intra-hospitalaria. - Capacitación en Excelencia al Trato del Usuario.
Técnica	Educación de Párvulos	23°	Hospital Copiapó	301325	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	Experiencia laboral en Jardín Infantil de Establecimientos Hospitalarios.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	300925	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior,</p>	-Experiencia laboral en Unidad de Ginecología y

	co				<p>otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>Obstetricia en algún establecimiento hospitalario.</p> <p>-Conocimiento y aplicación de las normas de IIH.</p> <p>- Conocimientos y ayudantía en el manejo de pacientes hospitalizados en ARO.</p> <p>- Conocimiento y aplicación de ayudantía en la atención de víctimas de delitos sexuales.</p> <p>- Conocimientos y experiencia en atención a recién nacidos en parto y puericultura.</p>
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301365	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad</p>	<p>-Deseable experiencia en Servicio Dental de algún establecimiento hospitalario.</p> <p>-Nociones generales de Asepsia y Antisepsia</p> <p>- Nociones Enfermedades transmisibles por sangre y fluidos corporales.</p> <p>- Procedimientos Técnicos y Administrativos que realiza el Auxiliar</p>

					Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	Paramédico Dental en las diferentes especialidades.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301005	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia en el Area de Oftalmología . - Deseable experiencia en : Toma de visión, Dilatación de globo Ocular, Refracción y toma de presión con aire. - Experiencia en colaborar en : cirugías oftalmológicas en pabellón, procedimientos en especialidades oftalmológicas, ecografías oculares y en aplicación de Laser.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301170	<p>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia en el Servicio de Pensionado de algún establecimiento hospitalario. - Capacitación en manejo de atención inmediata de la puerpera y el recién nacido.

					competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación e manejo y trato al usuario. - Capacitación actualizada en infecciones intrahospitalaria.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	300810	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u></p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia en Unidad Paciente Crítico en algún establecimiento hospitalario. - Capacitación en infecciones intrahospitalaria. - Capacitación en Excelencia al Trato del Usuario. - Capacitación en Talleres de Resolución de conflictos.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Copiapó	301095	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u></p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia laboral en Unidad de Ginecología y Obstetricia en algún establecimiento hospitalario. - Conocimiento y aplicación de las normas

					Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	de Infecciones Intra-hospitalarias. - Conocimientos y manejo de pacientes hospitalizados en ARO. - Conocimiento y experiencia en atención a recién nacidos en parto y puericultura. - Curso de atención en reanimación neonatal.
Técnica	Contador	23°	Hospital Vallenar	300920	<u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u> i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	- Deseable Experiencia en Tareas contables. - Deseable conocimiento de facturación y cobranzas. - Manejo a nivel de usuario Microsoft Office. - Deseable Manejo sistema de Gestión financiera del Estado SIGFE.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Vallenar	301110	<u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u> i) Título de Técnico de Nivel Superior,	- Deseable Experiencia en servicio de Obstetricia

	co				otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	y ginecología en establecimientos Hospitalarios. - capacitación en atención de Obstetricia y ginecología, programa de protección a la primera infancia.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Vallenar	301140	CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE: i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	- Deseable Experiencia en Unidades de Emergencia y Prehospitalario. - Conocimiento de Atención de pacientes crítico y prehospitalario. - Prevención de Infecciones Intra-hospitalaria.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Vallenar	301310	CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE: i) Título de Técnico de Nivel Superior,	- Deseable Experiencia en Atención gineco -

	co				otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	Obstetrica, atención abierta pública o privada. - Capacitación en IIH
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Vallenar	301065	<u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u> i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o. iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.	- Deseable experiencia en Servicio Médico Quirúrgico. - Deseable capacitación en IIH
Técnica	Auxiliar	23°	Hospital	301370	<u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u>	- Deseable experiencia

	Paramédico		Vallenar		<p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>en Servicio Médico Quirúrgico.</p> <p>- Deseable capacitación en IIH</p>
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Chañaral	301205	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u></p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>Deseable Curso de atención de Urgencia (manejo en el protocolo de Infarto agudo miocardio).</p> <p>- Atención del Adulto Mayor (Prevención de escaras, movilización de pacientes postrados)</p>
Técnica	Auxiliar	23°	Hospital	301130	<u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u>	Deseable experiencia en

	Paramédico		Huasco		<p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>Atención Primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia en Salud y Atención Primaria de Urgencia. - Deseable conocimiento en Salud Familiar y Atención Prehospitalaria de Urgencia.
Técnica	Auxiliar Paramédico	23°	Hospital Huasco	301200	<p><u>CUMPLIR ALTERNATIVAMENTE:</u></p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o.</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>	<p>Deseable experiencia en Atención Primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseable experiencia en Salud y Atención Primaria de Urgencia. - Deseable conocimiento en Salud Familiar y Atención Prehospitalaria de Urgencia.
Administrati	Administr	23°	Hospital	400585	Licencia de enseñanza media o	- -Experiencia laboral en

va	ativo		Copiapó		Equivalente	<p>área administrativa en servicio clínicos en establecimientos hospitalarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral en servicio Clínico de Urología y Especialidades en establecimientos hospitalarios - Nociones en documentación de la norma ISO 9001, 2000 y gestión por procesos.
Administrativa	Administrativo	23°	Hospital Copiapó	400625	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Secretaria de Mesa Central en algún establecimiento hospitalario. - Conocimiento y manejo de Central Telefónica.
Administrativa	Administrativo	23°	Hospital Copiapó	400565	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Administrativo en Servicio de Orientación médica en algún establecimiento hospitalario. - Deseable conocimiento y manejo de SIGGES. - Deseable conocimiento y manejo de Filemaker. - conocimiento y manejo de Microsoft office.

Administrativa	Administrativo	23°	Hospital Copiapó	400655	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Administrativa en Unidad de salud Mental en algún establecimiento hospitalario. - Conocimiento y manejo de Microsoft Office.
Administrativa	Administrativo	23°	Hospital Copiapó	400650	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Administrativa en OIRS en algún establecimiento hospitalario. - Conocimiento y manejo de Microsoft Office.
Auxiliar	Chofer	25°	Dirección de Servicio	500670	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> -Licencia de Conducir clase A1 – A2. - Experiencia en conducción de ambulancias. -Deseable experiencia en el sector salud, especialmente en unidades de SAMU.
Auxiliar	Auxiliar	25°	Hospital Copiapó	500695	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en unidad de Medicina en algún establecimiento hospitalario. - Experiencia en manejo de equipamiento, insumos y productos químicos de

						<p>uso industrial para aseo e higiene.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Infecciones Intra-hospitalaria.
Auxiliar	Auxiliar	25°	Hospital Copiapó	500685	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Unidad de Nutrición en algún establecimiento hospitalario. - Conocimiento y manejo en las técnicas de higiene y aseo en la parte de alimentación.
Auxiliar	Chofer	25°	Hospital Vallenar	500705	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como conductor de ambulancia. - Experiencia en transporte público, de personas, taxis colectivos, autobuses. - Deseable conocimientos básicos de mecánica
Auxiliar	Auxiliar	25°	Hospital Vallenar	500530	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en labores de bodega. - Conocimiento y manejo computacional nivel básico.
Auxiliar	Auxiliar	25°	Hospital	500690	Licencia de enseñanza media o	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Servicio

			Huasco		Equivalente	<p>de Hospitalización en algún establecimiento hospitalario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseable curso de Manejo de aseo y procedimiento de lavado de ropa hospitalaria. - Disponibilidad para trabajar en turno
Auxiliar	Auxiliar	25°	Hospital Huasco	500720	Licencia de enseñanza media o Equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Servicio de Alimentación en algún establecimiento hospitalario. - Deseable Manipulador de alimentos. - Deseable Curso Capacitación en Manipulación de Alimentos. - Deseable curso de Manejo de aseo y procedimiento de lavado de ropa hospitalaria. - Disponibilidad para trabajar en turno

V.- DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

1. Para ingresar a la Administración del Estado es necesario cumplir los siguientes requisitos. Artículo 12º DFL 29/2004

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- d) Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras d) y f) para el ingreso a la administración del Estado sobre Estatuto Administrativo deben acreditarse por el postulante mediante la presentación de certificado de estudios o título profesional o técnico y certificado de antecedentes respectivamente. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras a), b), c) y e) del mismo artículo deben acreditarse mediante declaración jurada simple (anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. **La presentación de los requisitos para el ingreso a la Administración del Estado es obligatoria para los postulantes que no pertenezcan a alguna Institución del Sistema Público.**

Todos los requisitos deben ser acreditados mediante documentos originales, ó autorizados por un notario público ó por un ministro de fe, siendo este último los Jefes o encargados de las Unidades de Personal de los Establecimientos Hospitalarios y de la Dirección del Servicio de Salud.

2. Los postulantes deben cumplir con los requisitos del DFL 12 DE 2008 del Servicio de Salud de Atacama establecidos en las presentes bases.
3. No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, género, estado civil, religión opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.
4. Con todo, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en calificaciones exigidas (requisitos específicos) para un determinado cargo, no serán consideradas discriminación.
5. **El postulante será el único responsable** por el cumplimiento de los requisitos exigidos por estas bases y las normas legales pertinentes.
6. La falsedad de algún documento o antecedentes en virtud de los cuales se haya asignado puntaje para efectos del concurso, eliminará al postulante.

VI.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

1. La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de cada Establecimiento y de la página web del Servicio de Salud, de la cual podrán ser descargadas en forma gratuita y estarán disponibles en las Unidades de Personal de los Establecimientos y en la Subdirección de RRHH de la Dirección del Servicio, a partir del 04 de Mayo de 2011, en el siguiente horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el día viernes de 08:30 a 16:00 horas.
 2. La recepción de postulaciones se iniciará el día 16 de Mayo de 2011 y se extenderá hasta el día 27 de Mayo de 2011, en el siguiente horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el día viernes de 08:30 a 16:00 horas, en las Unidades de Personal del respectivo Establecimiento y Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Servicio.
 3. Los interesados/as deben presentar junto con la solicitud de postulación (anexo 1) todos los antecedentes que respaldan la postulación. En el caso que el interesado/a postule a más de un cargo debe presentar **por cada cargo al que postula**, la solicitud (anexo 1) y los antecedentes que acrediten dicha postulación, esto permitirá al Comité de Selección ordenar la evaluación de sus antecedentes. Las Unidades de Personal dejarán constancia de su recepción a través de la entrega de una copia del Anexo 1 timbrada al interesado.
- Los interesados deberán presentar la declaración Jurada Simple del *anexo 3*. **Estos requisitos serán exigibles sólo para los postulantes que NO pertenezcan a la Administración Pública.**

- Todos los requisitos deben ser acreditados mediante documentos auténticos o autorizados por un Notario Público o por un Ministro de Fe de los Establecimientos señalados en la cláusula quinta de las presentes bases.
- En el caso de que el postulante sea funcionario público, el tiempo servido en un establecimiento debe ser acreditado a través de un certificado emitido por la Oficina de Personal respectiva, en que conste el tiempo total servido y la unidad de desempeño del cargo a concursar. Este certificado, en el caso de los funcionarios del Servicio de Salud Atacama, debe venir obligatoriamente de acuerdo al formato del Anexo 2, también serán válidos los certificados emitidos por el Jefe del Servicio Clínico, Jefe Unidad de Apoyo y ó Enfermera Gestora del Cuidado que señalen el tiempo servido y la función realizada del cargo a concursar.
- En el caso de trabajadores afectos al Código del Trabajo, la acreditación se hará con los correspondientes finiquitos o certificados del Empleador respectivo.
- En el caso de servicios prestados a honorarios, la acreditación se realizará de acuerdo a la copia de los contratos suscritos o certificado emitido por su empleador, que indique el tiempo servido y unidades de desempeño y funciones realizadas.
- Vencido el plazo los interesados no podrán agregar nuevos antecedentes a su postulación.

VII.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Comité de Selección.

a) El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, integrado por el Jefe o Encargado de Personal y por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico del Servicio, con excepción del Jefe Superior, y considerará la participación con derecho a voz de un representante de la asociación que según su número de afiliados, posea mayor representatividad en el Servicio.(DS N° 69 de 2004):

b) En el caso de que un integrante del Comité de Selección se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, la Directora de Servicio designará al respectivo reemplazante, que será el funcionario que siga en jerarquía.

c) El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe o Encargado de Personal, quien siempre lo integrará. Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un Acta.

d) El Comité de Selección será presidido por el cargo de mayor jerarquía que participe en éste.

e) El Comité de Selección podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tenga competencia en la materia consultada.

f) Como resultado del Concurso el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de los candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

g) La autoridad facultada para hacer el nombramiento seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección de Concurso, designando al que a su exclusivo juicio sea el más idóneo para el desempeño del cargo.

h) El concurso será declarado desierto cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos definidos para este concurso, respecto de los cargos a proveer.

VIII.- DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES

A.- Planta de Técnica, Administrativa, Auxiliar

Los postulantes serán evaluados en los siguientes factores, para lo cual deberán presentar las certificaciones originales correspondientes o fotocopias refrendadas por los Ministros de Fe o Notario Público, según lo señala la cláusula quinta de las presentes base de concurso.

1. Etapa revisión curricular de cursos de formación y capacitación
2. Etapa revisión curricular de Experiencia laboral

3. Etapa Aptitud específica para el desempeño de la función

Serán factores de evaluación los siguientes, con la ponderación que para cada caso se indica

Asignación de puntaje planta Técnica, administrativa y Auxiliar

Etapas	Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo de Aprobación Etapa
Etapa I Revisión curricular de cursos de formación y capacitación	Cursos de Formación y de capacitación	Capacitación y perfeccionamiento realizado	150 y más horas de capacitación en el área de desempeño.	30	30 puntos	15 puntos
			Entre 120 y 149 horas de capacitación en el área de desempeño.	25		
			Entre 100 y 119 horas de capacitación en el área de desempeño.	23		
			Entre 75 y 99 horas de capacitación en el área de desempeño.	21		
			Entre 60 y 74 horas de capacitación, en el área de desempeño.	19		
			Entre 40 y 59 horas de capacitación en el área de desempeño.	17		
			Entre 20 y 39 horas de capacitación en el área de desempeño.	15		
Etapa II Revisión curricular de experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral calificada	Experiencia de más de 10 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	40	40 puntos	15 Puntos
			Experiencia de 5 años y hasta 10 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	35		
			Experiencia de más de 3 años y hasta 5 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	30		
			Experiencia de más de 1 año hasta 3 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	20		
			Experiencia de menos de 1 año en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	15		
Etapa III Aptitud específica para el desempeño de la función	Aptitud para el cargo	Evaluación por competencias para el cargo	Excelente desarrollo de la Competencias.	30	30 puntos	20 puntos
			Aceptable desarrollo de la Competencias.	20		
			Regular desarrollo de la competencia.	10		
			Insuficiente desarrollo de la competencia	5		
TOTALES					100 puntos	50
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO IDONEO						50 Puntos

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

1.- ETAPA I REVISION CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACIÓN.

- **SUBFACTOR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**
- **PLANTA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR.**

La capacitación estará constituida por cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados que tengan relación con el cargo a postular. La pertinencia de las actividades presentadas será evaluada por el Comité de Selección. Se considerará la capacitación desde el 01 de Abril del año 2006 hasta el 30 de abril de 2011, contabilizándose la cantidad de horas pedagógicas como se indican:

Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje
Cursos de formación y de capacitación	150 y más horas de capacitación en el área de desempeño.	30
	Entre 120 y 149 horas de capacitación en el área de desempeño.	25
	Entre 100 y 119 de capacitación en el área de desempeño	23
	Entre 75 y 99 de capacitación en el área de desempeño.	21
	Entre 60 y 74 de capacitación en el área de desempeño.	19
	Entre 40 y 59 de capacitación en el área de desempeño.	17
	Entre 20 y 39 de capacitación en el área de desempeño.	15

En el caso que el certificado no registre las horas realizadas, se considerará 4 horas pedagógicas por día de asistencia.

En la eventualidad que el certificado presentado por el postulante no indique las horas y número de días de la actividad, **éste no será evaluado por el Comité de Selección.**

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de aprobación de la etapa I pasarán a la Etapa número II.

2.- ETAPA II FACTOR REVISION CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL

Se considerará para otorgar puntaje a la experiencia laboral calificada del postulante en labores atingentes al cargo. El carácter de "labores atingentes al cargo" será calificada por el Comité sobre la base de comparar las funciones a desempeñar en el cargo y los antecedentes aportados por el postulante

Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje
Experiencia Laboral calificada	Experiencia de más de 10 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	40
	Experiencia de 5 años hasta 10 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado	35
	Experiencia de 3 años hasta 5 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	30
	Experiencia de más de 1 año hasta 3 años en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado	20
	Experiencia de menos de 1 año en labores atingentes al cargo a postular en el sector público ó privado.	15

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de aprobación de la etapa II pasarán a la Etapa número III.

3.- ETAPA III APTITUD ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN

Subfactor Evaluación por competencias para el cargo: Consiste en una aplicación de dos pruebas estandarizadas y un cuestionario de incidentes críticos, efectuada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa anterior. El objetivo en esta fase es medir el nivel de desarrollo de ciertas competencias y perfil conductual del candidato/a con el cargo específico de acuerdo al perfil definido. A esto además se suma la consulta de referencias laborales que serán solicitadas a jefaturas directas del candidato/a del trabajo más reciente. La fecha para la aplicación de las pruebas y cuestionarios se realizarán en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso detallado.

Se informará a través de correo electrónico a los postulantes que hayan superado la etapa II la hora y lugar de la entrevista.

Para el cálculo de este factor se aplicará lo siguiente:

FACTOR APTITUD PARA EL CARGO

Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje
Evaluación por competencias para el cargo	Excelente desarrollo de la Competencia.	30
	Aceptable desarrollo de la Competencia.	20
	Regular desarrollo de la competencia.	10
	Insuficiente desarrollo de la competencia	5

IX.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Al término de la evaluación de los antecedentes por parte del Comité de Selección, el resultado del puntaje obtenido y del lugar de ubicación en la nómina se notificará a los postulantes por medio de avisos publicados en diferentes lugares visibles de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Atacama como también a través de la página Web de esta misma.

Los/as postulantes tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la publicación del listado correspondiente, para presentar su apelación al Director del Servicio sobre la asignación de su puntaje.

X.- ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases de concurso.

XI.- PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO:

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada Factor. Para ser considerado postulante idóneo, el candidato/a deberá reunir en el caso de los cargos a concursar de técnicos, administrativos y auxiliares un puntaje igual o superior a 50 puntos, y cumplir con los puntajes **mínimos exigidos en cada etapa**.

XII PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE:

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de hasta tres nombres por cada cargo a proveer con aquellos/as candidatos/as a la planta del Servicio de Salud Atacama, que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en el factor experiencia laboral de persistir éste se dirimirá por la antigüedad del postulante en el Servicio de Salud Atacama de continuar será la antigüedad en el sistema nacional de servicios salud.

La Directora seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

La Directora del Servicio de Salud de Atacama, notificará personalmente ó por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará a la dirección consultada en forma telefónica o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el ó la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, la Directora del Servicio Salud Atacama nombrará a alguno de los(as) otros(as) postulantes propuestos.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal.

La Directora del Servicio de Salud Atacama, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



CURRICULUM VITAE (anexo 1)

Cargo al que postula (correlativo)

--

Datos Personales

Apellido Paterno	Apellido Materno

Teléfono	Correo electrónico

Datos del Trabajo Actual

Institución	Cargo/Función

I.- ANTECEDENTES ADJUNTADOS

Nº documentos

<p>Certificado que acredite haber aprobado la educación media, título profesional o técnico según cargos a concursar <u>La presentación de estos antecedentes es obligatorio para los postulantes que no pertenezcan a alguna Institución del Sistema Público.</u></p>	
<p>Certificado de antecedentes <u>La presentación de este documento es obligatorio para los postulantes que no pertenezcan a alguna Institución del Sistema Público.</u></p>	
<p>Declaración Jurada Simple que acredite los requisitos de ingreso a la Administración del Estado (anexo 3) <u>La presentación de este documento es obligatorio para los postulantes que no pertenezcan a alguna Institución del Sistema Público.</u></p>	
<p>Certificado que acredite estudios de postítulo (Magister, Diplomado).</p>	
<p>Certificados que acrediten capacitación</p>	
<p>Documentos que acrediten la experiencia laboral</p>	

Declaración Jurada Simple que acredite no estar afecto a las inhabilidades contenidas 54º y 56º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (anexo)

II.- POSTGRADO/POSTÍTULOS

1.-Magíster / 2.-Diplomado

Nº	Nombre Curso	(*) Período de Estudio (años/mes)

Nº	Nombre Curso	(*) Período de Estudio (años/mes)

Nº	Nombre Curso	(*) Período de Estudio (años/mes)

(*) Usted deberá indicar desde y hasta que año o fecha cursó el Postgrado o Postítulo

III.- PERFECCIONAMIENTO

1.- Capacitación 2.-Seminario 3.- Curso

Nº	Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	(*) Período de Estudio (años/meses)

Nº	Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	(*) Período de Estudio (años/meses)

Nº	Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	(*) Período de Estudio (años/meses)

Nº	Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	(*) Período de Estudio (años/meses)

(*) Usted deberá indicar desde y hasta que año o fecha cursó la Capacitación

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

(A)

Institución	Área/Servicio/División/Departamento	Cargo

(*) Años de Permanencia en el Cargo	Tipo de Contrato	Ciudad

Funciones Principales Realizadas	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

(*) Usted deberá indicar desde y hasta que año o fecha permaneció en el cargo.

(B)

Institución	Área/Servicio/División/Departamento	Cargo

(*) Años de Permanencia en el Cargo	Tipo de Contrato	Ciudad

Funciones Principales Realizadas	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

C)

Institución	Área/División/Departamento	Cargo

(*) Años de Permanencia en el Cargo	Tipo de Contrato	Ciudad

Funciones Principales Realizadas
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-

(*) Usted deberá indicar desde y hasta que año o fecha permaneció en el cargo.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente proceso de Selección a las cuales me someto desde ya.

FIRMA DEL POSTULANTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO FUNCIONARIO DEL FUNCIONARIO
DEL SERVICIO DE SALUD ATACAMA QUE RECEPCIONA LOS
LOS ANTECEDENTES**

FECHA RECEPCION:



ANEXO 2

CERTIFICADO N° _____/

El Jefe de Personal del Hospital de _____ certifica que el Sr (a) _____ RUT N° _____ se desempeña en la actualidad como _____ en el Servicio o Unidad de _____ y registra en su hoja de vida el siguiente tiempo servido en esta Institución:

Tiempo total servido al 30/04/2011: _____ años _____ meses

El detalle de los servicios o unidades en que ha trabajado el funcionario en el establecimiento es el siguiente:

DESDE	HASTA	DEPTO. , SERVICIO O UNIDAD

JEFE DE PERSONAL
(nombre, firma y timbre)

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ R.U.T N° _____

Declaro conocer y cumplir los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en el Art. 12° del DFL 29 Estatuto Administrativo.

Para constancia firma la presente Declaración

_____ Firma

Fecha: _____

ARTICULO 12 DFL 29 Estatuto Administrativo

ARTICULO 12° : Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano. No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos o contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____

Rut: _____

_____ vengo en declarar bajo fe de juramento, no encontrarme afecto/a a ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 54° y 56° de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, cuales son:

Art. 54° Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a.- Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso se postule.

b.- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c.- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Art 56° Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio debe realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles

con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen a favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del artículo 54° o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones.

Emito la presente declaración en cumplimiento a lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 antes citada.

Declaro asimismo saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA

_____, ____ de _____ de 2011